



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 04 SEP 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2015-00604-00

En atención al Oficio No. 0043 del 28 de febrero de 2020 procedente de la Fiscalía 134 Seccional [Folio 52] y de conformidad con el artículo 115 de Código General del Proceso, secretaría proceda a expedir la **certificación** de la existencia o no del Oficio No. 2390 del 12 de agosto de 2015 por medio del cual se ordenó embargar la cuenta de ahorros No. 2650077480 perteneciente al señor Edgar Ochoa González, la cual deberá ser remitida al ente acusador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ**

N.S

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 055 Hoy 07 SET 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS